



emuvijesa

ACTA 2 DE REANUDACIÓN DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN QUE QUEDÓ SUSPENDIDA EL 11 DE ABRIL DE 2019 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO PROPIEDAD DE EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE JEREZ S.A. (EMUVIJESA), SITO EN CALLE CURTIDORES 1 DE JEREZ DE LA FRONTERA. EXPEDIENTE EMUVIJESA/PAS/1/2019.

En la ciudad de Jerez de la Frontera, siendo las diez horas y treinta minutos del día **veintidós de abril de dos mil diecinueve**, se constituye en las Oficinas de EMUVIJESA, sitas en calle Curtidores nº 1 de esta Ciudad, la Mesa de contratación designada en relación a la licitación para la contratación del servicio de limpieza del edificio propiedad de Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez S.A. (EMUVIJESA), sito en calle Curtidores 1, conforme a los pliegos de condiciones o cláusulas administrativas y prescripciones técnicas elaborados al efecto. La Mesa está compuesta por don Antonio Sánchez Mato, en su calidad de Jefe de Departamento de Proyectos y Planificación, que, en ausencia de la Gerente, doña Eva Bravo Barco, preside la misma, y, como vocales, don Ernesto Barrera Gallego, Jefe de Unidad de Planificación, don Antonio Rueda Verano, Técnico del Departamento Económico-Financiera, y don Juan Ignacio Bitaubé Cortés, Jefe de Servicio de Secretaría Técnica y Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, que actúa como Secretario. Igualmente se encuentran presentes, don Manuel Marino Benítez González, Jefe de Unidad Asesoría Jurídica, y don Andrés Soto Arriaza, Administrativo de Coordinación de EMUVIJESA y que se encuentra facultado por el órgano de contratación para operar en la Plataforma de Contratación del Sector Público como administrador.

El objeto de la reunión de la citada Mesa es reanudar la Mesa de contratación que quedó suspendida el pasado día 11 de abril de dos mil diecinueve y que se había constituido para la **apertura del sobre (entendido como archivo electrónico) denominado "Sobre único: oferta/declaraciones responsables"**, de cada una de las empresas licitadoras.

Se retoma la sesión recordando que se había suspendido al objeto de requerir a las mercantiles TEMPO FACILITY SERVICIES S.L.U, y a FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION S.L., para que en el plazo de tres días hábiles aportaran poderes suficientes correspondientes a los firmantes de las proposiciones presentadas. Dicho requerimiento fue realizado por el Secretario, por medios electrónicos, a las direcciones electrónicas reseñadas por la ofertantes, con fecha 12 de abril de 2019, por lo que los tres días hábiles vencían el 17 de abril de 2019.

Indica el Secretario que con fecha 15 de abril de 2019 y a las 9:15 horas, tuvo entrada, a través de correo electrónico, la documentación solicitada a TEMPO FACILITY SERVICIES S.L.U., que se muestra al resto de componentes de la Mesa.

Igualmente, indica el Secretario que con fecha 16 de abril de 2019 y a las 11:10 horas, tuvo entrada, a través de correo electrónico, la documentación solicitada a FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION S.L., que se muestra al resto de componentes de la Mesa.

Por ello, se declaran también admitidas las ofertas correspondientes a ambas entidades mercantiles.



emuvijesa

Tras ello, y en vista de lo anterior y para proseguir con el proceso de adjudicación del mencionado contrato, conforme los pliegos reguladores, **los miembros de la Mesa adoptan por unanimidad los acuerdos siguientes:**

1º.- Declarar admitidas, por tanto, las 6 ofertas presentadas que corresponden a SOLDENE S.A., FISSA FINALIDAD SOCIAL S.L., TEMPO FACILITY SERVICES S.L.U, DIMOBA SERVICIOS S.L., FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION S.L., y EULEN S.A.

2º.- Proceder a evaluar las oferta presentadas, conforme a criterios establecidos en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas o Condiciones Administrativas, resultando lo siguiente:

	13.1	13.2.1	13.2.2	13.2.3	13.2.4	13.2.5	
	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	SISTEMA DE CONTENEDORES	CONTROL DE PLAGAS	BOLSA DE HORAS	SISTEMA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	BACTERIOESTÁTICOS	TOTAL
SOLDENE, S. A.	69,46	7	0*	4,00	6	8	94,46
FISSA, S. L.	70,00	7	5	4,00	6	8	100,00
TEMPO, S. L U	68,90	7	5	4,00	6	8	98,90
DIMOBA, S. L.	63,93	7	0	4,00	6	0	80,93
FERRONOL, S. L.	65,74	7	0*	4,00	6	8	90,74
EULEN, S. A.	64,83	7	5	4,00	6	8	94,83

SOLDENE, S. A.
FISSA, S. L.
TEMPO, S. L U
DIMOBA, S. L.
FERRONOL, S. L.
EULEN, S. A.

(*) A SOLDENE, S.A., y a FERRONOL, S.L., no se les valora este apartado pues si bien, se comprometen a realizarlo, no aportan con la oferta, tal como se exige en el pliego de cláusulas administrativas (cláusulas 8.3, 13.2.2 y anexo IV) ni certificado de estar inscritas las empresas ofertantes en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de la Comunidad Autónoma, ni de estar inscritas las empresas que manifiestan prestarían dicho servicios, ni compromisos de éstas empresas para prestar dicho servicio durante toda la ejecución del contrato.

3º.- Conforme a lo anterior, se procede a clasificar las ofertas, según puntuación obtenida, en el orden siguiente:

- 1.- FISSA FINALIDAD SOCIAL S.L
- 2.- TEMPO FACILITY SERVICES S.L.U
- 3.- EULEN S.A.



emuvijesa

4.- SOLDENE S.A.

5.- FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION S.L.

6.- DIMOBA SERVICIOS S.L.

4º.- Proponer la adjudicación del mencionado contrato a FISSA FINALIDAD SOCIAL S.L., con CIF B10219913, primer clasificado, por un importe de 44.026,85€, más 9.245,64€, en concepto de IVA (21%), por lo que el precio global asciende a la cantidad de 53.272,49€.

La presente propuesta viene motivada por resultar la oferta con mayor puntuación conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de condiciones que ha regulado la licitación y no tener la consideración de anormalmente baja conforme a los parámetros establecidos en el pliego de cláusulas administrativas.

5º.- Ratificar que se ha comprobado en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas la información que consta inscrita respecto de FISSA FINALIDAD SOCIAL S.L.

De dicha comprobación resulta constatado la personalidad, capacidad de obrar, representación y que la citada empresa ostenta la clasificación exigida y que no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

6º.- Requerir, a través del Secretario de esta Mesa, al licitador propuesto como adjudicatario del contrato para que, conforme apartado 2 de la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas, presente, en el plazo de 7 días hábiles, la documentación especificada en dicho apartado 2, si bien teniendo en cuenta que consta certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, a tenor del artículo 96 de LCSP y apartado 2.4 de la mencionada cláusula 20 de los repetidos pliegos, sólo se le requerirá la documentación especificada en apartado 2.2 de la mencionada cláusula 20, (certificados referentes a obligaciones tributarias y de seguridad social), y, conforme apartado 2.5 de la repetida cláusula 20, documento acreditativo de constitución y depósito en EMUVIJESA de la fianza definitiva; Se recuerda que la garantía definitiva deberá constituirse por la cuantía (5% precio adjudicación excluido IVA, o sea, 2.201,34€) y en una de las formas especificadas en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas, conforme a modelos detallados en anexos V ó VI.

Igualmente deberá aportar justificante de seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales (responsabilidad civil patronal y responsabilidad civil de explotación) por importe de cobertura igual o superior a 400.000,00€, que deberá mantener durante toda la vigencia del contrato.

Asimismo deberá aportar acreditación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones de salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales impuestas por las disposiciones vigentes, mediante certificaciones emitidas por las correspondientes instituciones, que podrá ser sustituida, si esto no es posible, por una declaración responsable en tal sentido.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento con la presentación de toda la documentación indicada dentro del plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden que



emuvijesa

hayan quedado clasificadas las ofertas, otorgándole a tal efecto un plazo de 7 días hábiles desde el envío de la comunicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día al principio indicado, ordenándose al secretario levante acta para su suscripción por los miembros de la Mesa.

PRESIDENTE

Antonio Sánchez Mato

VOCAL

Antonio Rueda Verano

VOCAL

Ernesto Barrera Gallego

VOCAL-SECRETARIO

Juan Ignacio Bitaubé Cortés